

LA CONVENCION

Organo de difusión de la
8ª Convención Médica Nacional

Publicado por el Comité Organizador - Nº 5 - Julio de 2004

Editorial

Salud: derecho prioritario
Participación: responsabilidad irrenunciable

Estamos a pocas horas de la culminación de una instancia trascendente para los médicos uruguayos: el viernes seis y el sábado siete de agosto, se realizan los plenarios finales de la octava convención médica nacional.

En los últimos meses, se han sucedido etapas y contribuciones: Esfuerzo sostenido de muchos compañeros en la preparación de informes, en la redacción de documentos, en la organización de reuniones, visitas informativas, de intercambio, discusión de temas y adopción de propuestas. Difusión de información y de publicidad del evento, procurando y promoviendo la participación. Foros, con participación de panelistas invitados, para el análisis de diferentes

aspectos de los temas en consideración. Asambleas zonales y departamentales, de estudio de propuestas y de designación de delegados para estas instancias finales.

Todos han sido aportes valiosos, que permitieron un avance constante, contribuyendo a superar dificultades y a acercarnos a los objetivos de esta Convención: posibilitar la participación plena e informada de todos los médicos en el análisis y la propuesta constructiva de opciones de cambio en la atención médica y en las condiciones de ejercicio profesional y contribuir a que el mejoramiento de las condiciones de salud y de atención médica, se constituyan en metas prioritarias y de atención preferencial del gobierno y de



todos los sectores de la comunidad.

Los plenarios finales permitirán consolidar propuestas y aportes debatidos en las comisiones relatoras, foros y asambleas zonales. Facilitarán el diálogo y el intercambio de médicos de distintas procedencias con vivencias y experiencias diferentes.

Desde todo el país llegan a Montevideo médicos dispuestos a compartir con sus colegas de la capital reflexiones que provienen de su actuación en medios diferentes, con distintas realidades y matices, pero que seguramente coinciden en los aspectos y objetivos fundamentales: Es necesario cambiar las características de la atención médica y del ejercicio profesional para contribuir a mejorar las condiciones de salud de nuestro pueblo. Es necesario modificar las condiciones de trabajo médico para permitir una labor satisfactoria vocacional y laboralmente. Es necesario modificar el modelo de atención, procurando un mejor vínculo a través de la vigilancia y el cuidado constante y organizado de la salud, sin descuidar la atención oportuna, adecuada y accesible de la enfermedad. Deberá lograrse el marco normativo legal que asegure el cumplimiento de normas éticas y deontológicas íntimamente ligadas al ejercicio profesional individual e institucional. La defini-

ciones y contenido de la indispensable política de estado en salud, las características y estructura del sistema que vincule a los efectores en el campo de la atención médica y el financiamiento equitativo y suficiente, se constituyen, junto a las etapas de coordinación, complementación e integración de las estructuras actuales, en aspectos claves a determinar.

Finaliza una etapa y comienza un largo y trascendental proceso, que requiere además, la opinión, la presencia, el impulso y la participación de los demás sectores de la comunidad.

Lo del título: para los médicos, es una responsabilidad irrenunciable aportar a la salud, porque la salud es el objetivo de su vocación y su tarea fundamental y porque estamos convencidos que es posible mejorar y necesario hacerlo.

Dr. Tabaré Caputi
Presidente
Comité Organizador



La Salud y la Atención Médica - Cambios Posibles. Panelistas y parte del público asistente a este foro

Presidente: Dr. Tabaré Caputi, **Vicepresidentes:** Dres. Miguel Fernández Galeano, Luis Noya, **Secretarios:** Dres. Leonel Briozzo, Uruguay Rusi, **Tesoreros:** Dres. Gustavo López Giraldi, José Pedro Ibarroyen, **Responsables de Comisiones:** Dres. Gerardo Bruno, Ana Gabriela De León, **Vocales:** Dres. Sergio Aguiar, Jorge Araújo, Jorge Buglione, Alba Centurión, Eduardo Ferreira, Luis E. Gallo, Alberto Juanbeltz, Daniel Pazos, Hugo Rodríguez Almada, Nancy Sena, Fernando Urruty, Sergio Villaverde, **Delegado de la Asociación de Estudiantes de Medicina:** Br. Juan Pablo Gesuele, **Delegado de la Asociación de Docentes de la Facultad de Medicina:** Dr. Felipe Schelotto.

Reglamento General de la 8ª Convención Médica Nacional

I. - CONVOCATORIA

Art. 1.- El Comité Organizador de la VIII CMN convoca a todos los médicos a participar en las instancias de consideración de los temas que integran el orden del día de la Convención, en las condiciones, oportunidades y a través de los procedimientos que se exponen en los artículos siguientes.

II - OBJETIVOS

Art. 2.- La VIII CMN tendrá los siguientes objetivos:

- 2.1.- Determinar la posición del Cuerpo Médico Nacional en torno a importantes aspectos vinculados a la organización sanitaria y a las condiciones ético-legales y laborales del ejercicio profesional.
- 2.2.- Considerar las características de la formación profesional de pre y post grado y educación médica permanente.
- 2.3.- Analizar las condiciones de funcionamiento gremial médico, promoviendo su plena vigencia y fortalecimiento.
- 2.4.- Posibilitar la máxima participación de los médicos de todo el país en el análisis de los temas y las propuestas de cambio necesarias, para contribuir eficazmente al mejoramiento de las condiciones de atención médica y de la salud de la población, procurando la mayor satisfacción de usuarios y prestarios.

III - TEMARIO

Art. 3.- La convención considerará las siguientes unidades temáticas:

- 1.- Atención médica. Estructura, organización y financiamiento. Política de salud.
- 2.- Normas y condiciones de trabajo médico.
- 3.- Formación profesional. Pre y post grado. Educación médica permanente.
- 4.- Colegiación médica. Aspecto éticos y legales.
- 5.- Organización gremial de los médicos.

Las Asambleas Zonales podrán sugerir al Comité Organizador la inclusión de otros temas.

IV - PARTICIPANTES - PROCEDIMIENTOS DE CONSIDERACIÓN DE TEMAS

Art. 4.- Podrán participar en las diferentes etapas de la CMN todos los médicos del país, cualquiera sea su situación, actividad o vinculación gremial, a través de las formas y procedimientos que se exponen en este Reglamento General y en los reglamentos particulares cuando correspondan.

Art. 5.- El Comité Organizador determinará las zonas en que se dividirá el padrón médico, de acuerdo a la zona de residencia o de actividad profesional preferente, procurando posibilitar y facilitar el acceso y la participación de todos los médicos en las Asambleas zonales.

Art. 6.- La consideración de los temas se realizará a través de las Comisiones Relatoras, Asambleas zonales y Plenarios de la Convención.

Art. 7.- El Comité Organizador designará Comisiones Relatoras para cada unidad temática, determinando los coordinadores, secretarios y relatores, sin perjuicio de la posibilidad de participación en las mismas de los médicos que lo deseen. Las Comisiones Relatoras prepararán los documentos de información, diagnóstico de situación, análisis y propuestas que consideren oportunos para ser puestos en consideración de las Asambleas zonales y Plenarios. El material de referencia será distribuido en forma que asegure el acceso oportuno de todos los médicos a su contenido.

Art. 8.- Las Asambleas zonales estarán integradas por todos los médicos residentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 5. Considerarán los temas disponiendo de los informes emanados de las Comisiones Relatoras y de todos los demás documentos que aporten sus miembros. Se constituirán y sesionarán en las condiciones que determine el Reglamento particular dictado al efecto.

Art. 9.- El Comité Organizador dictará el reglamento de las Asambleas zonales que contendrá disposiciones relativas a:

- Procedimientos de citación que aseguren la comunicación a todos los médicos.
- Formas de recepción oportunas de los documentos.
- Criterios de discusión y votación.
- Formas de elección de los representantes.
- Control de asistencia.

Art. 10.- Se designará un representante al Plenario de la Convención por cada 30 médicos del padrón correspondiente y un representante por cada 15 médicos que concurrirán a las Asambleas que se realicen. El mínimo de representantes de cada Asamblea Zonal será de dos delegados. El Comité Organizador determinará y publicitará la número de médicos integrantes de cada padrón zonal y la forma de elección de sus representantes al Plenario de la Convención.

Art. 11.- En las fechas del mes de agosto del 2004 que determine el Comité Organizador se realizarán los Plenarios de la 8ª. Convención Médica Nacional. Constará de sesiones de consideración de cada unidad temática y un Plenario final de conclusiones en la que se designará la Comisión Permanente de la 8ª. Convención.

Art. 12.- Los Plenarios de la Convención Médica Nacional estarán integrados por:

a) Miembros natos. Integrantes del Comité Organizador; Presidentes y Secretarios del SMU, FE.M.I., Asoc. De Docentes; AEM; Representantes de las Comisiones relatoras de los distintos temas. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.

b) Delegados.

- Los electos por los médicos que concurrirán a las Asambleas zonales en el número y condición establecidos en el artículo 10.
- 10 representantes de la Asoc. De Docentes.
- 10 representantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.

c) Invitados de honor. Son aquellos médicos que el Comité Organizador designe en atención a sus antecedentes profesionales, méritos gremiales, docentes o asistenciales. Su número no podrá ser superior a 20 profesionales. Participarán con voz y voto en las deliberaciones.

Podrán participar asimismo, en las deliberaciones de los Plenarios con voz y sin voto:

- Médicos que habiendo participado de las Asambleas zonales, se inscriban en la Secretaría del Comité Organizador.
- Invitados internacionales.
- Representantes de los demás gremios de la salud.
- Asesores designados por el Comité Organizador.
- Representantes de organizaciones de la comunidad que se acrediten como tales ante el Comité Organizador.

Art. 13.- La reglamentación particular establecerá la forma de discusión y votación en los Plenarios.

V - AUTORIDADES

Art. 14.- En su primera sesión plenaria la Convención designará el Presidente de la 8ª. Convención, dos Vice-Presidentes y dos Secretarios, que actuarán durante todo el período de sesiones plenarias y serán integrantes de la Comisión Permanente que surja de la Convención.

Art. 15.- En cada Plenario de consideración de las unidades temáticas, podrá designarse una mesa que conduzca las deliberaciones.

VI - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16.- El Comité Organizador dictará reglamentos particulares o resoluciones aclaratorias relativas al articulado de este reglamento general cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 17.- En especial, requerirán reglamentaciones particulares los siguientes temas:

- Conformación de los padrones zonales
- Funcionamiento de las Asambleas zonales
- Elección de representantes zonales
- Procedimiento de análisis de las unidades temáticas en los Plenarios Nacionales

Art. 18.- Corresponde al Comité Organizador interpretar y hacer cumplir este reglamento, así como considerar y resolver los aspectos no previstos.

Visita nuestra página web

Toda la información sobre la 8ª Convención, así como los materiales producidos hasta la fecha y otros artículos de interés se encuentran ya en nuestra página web:

www.convencionmedica.org.uy

Programa de los plenarios finales de la 8ª Convención Médica Nacional

VIERNES 6		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
8:30 - 10:00	Acreditación de convencionales	Hall
10:30 - 12:00	SESIÓN INAUGURAL:	Salón azul
	■ Informe del Comité Organizador	
	■ Elección de las Autoridades de la Convención	
	■ Informe del Presidente de la Convención	
	■ Aprobación del régimen de trabajo	
12:00 - 13:00	Encuesta médica nacional - Presentación del primer informe	Salón azul
13:00 - 15:00	Intervalo	Hall
15:00	PRIMERA SESIÓN PLENARIA	Salón azul
15:00 - 16:00	■ Relato - Atención médica - Política de salud	Salón azul
16:00 - 18:00	■ Trabajo en comisiones	Todos los salones
18:00 - 19:00	■ Plenario resolutive	Salón azul
19:00	ACTO PÚBLICO	Salón azul
	Homenaje al Profesor Juan José Crottogini	
	Derecho a la salud - Dignidad de la profesión	
21:00	Actividades sociales	
SABADO 7		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
8:30	SEGUNDA SESIÓN PLENARIA	Salón azul
	■ Etica - Colegiación médica	Salón azul
	■ Trabajo médico	Salón azul
8:30 - 9:00	Etica y colegiación médica - Relato	Salón azul
9:00 - 9:30	Trabajo médico - Relato	Salón azul
9:30 - 11:30	Trabajo en comisiones	Todos los salones
11:30 - 13:00	FORO TEMÁTICO	Salón azul
	Responsabilidad médica - las diferentes visiones	
13:00 - 14:30	Continúa Segunda Sesión - Plenario resolutive	Salón azul
14:30 - 15:00	Intervalo	Hall
15:00 - 16:00	FORO: Desarrollo profesional médico continuo	Salón azul
16:00	TERCERA SESIÓN PLENARIA: Formación Profesional	Salón azul
16:00 - 16:30	■ Formación profesional - Relato	Salón azul
16:30 - 18:30	■ Trabajo en comisiones	Todos los salones
18:30 - 19:30	■ Plenario resolutive	Salón azul
19:30 - 20:00	Intervalo	Hall
20:00 - 21:00	PLENARIO FINAL	Salón azul
	■ Declaración final	
	■ Nombramiento de la Comisión Permanente	
	■ Clausura	
21:00	Brindis de clausura	Hall
21:30	Actividad social	
	Fiesta de clausura en el Sindicato Médico del Uruguay	S.M.U.

Foros Temáticos

Culmina el ciclo de foros temáticos de la 8ª Convención Médica Nacional.

Con singular éxito se ha venido realizando el ciclo de foros vinculados a las unidades temáticas de la 8ª convención.



Aspectos vinculados a la salud y a la atención médica, a la política de medicamentos, al trabajo médico y a la formación profesional han sido expuestos con la participación de distinguidos técnicos en los salones de actos del Sindicato Médico del Uruguay y de la Federación Médica del Interior y seguidos por un auditorio atento e interesado.

Otras visiones de la salud y la atención médica

Un foro particularmente atractivo resultó el que condujeron el historiador Carlos Barrán, el escritor Tomás De Mattos, la antropóloga Soña Romero y el Dr. Alvaro Díaz, quienes brindaron su percepción acerca de la salud y la atención médica vista "desde los otros".

La embajadora de Venezuela y los cambios en salud

La Dra. María Urdaneja, médica especialista en neurología y salud pública y actualmente embajadora de la República de Venezuela en nuestro país brindó una interesante conferencia acerca de la realidad sanitaria de su país, las necesidades de cambio y los desafíos que se enfrentan.

Al cierre de este número de la Convención se realizan los últimos Foros Temáticos:



La embajadora de la República de Venezuela Dra. María Urdaneja y las autoridades del SMU, FEMI y Convención Médica Nacional

El miércoles 28 en la Torre de los Profesionales, representantes del Banco de Previsión Social de la Caja de Jubilaciones de Profesionales, de CASEMED y de SEMI se referirán a la situación actual de la Seguridad Social de los médi-

cos. El jueves 29 culmina el ciclo con participación de los representantes de los partidos políticos, que brindarán su visión acerca de la situación actual de la salud y la atención médica en el país y las perspectivas de futuro.



Los disertantes y parte del público asistente al foro "La Salud y Atención Médica vista desde los otros".



La mesa que presidió el Foro sobre Formación Profesional.



Mesa del Foro sobre Trabajo Médico



Vista parcial de asistentes al foro sobre Trabajo Médico

Viernes 6 - Hora 19:00 - Acto Público

Homenaje al Profesor Juan José Crottogini
Derecho a la Salud - Dignidad de la Profesión Médica

Al culminar la actividad del primer día de sesiones de plenarios finales, se realizará en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo un acto de homenaje al Prof. Juan José Crottogini que tendrá como lema Derecho a la Salud - Dignidad de la Profesión Médica

Sábado 7 - Hora 11:30 - Foro Interdisciplinario

Responsabilidad Médica - Diferentes Visiones

Participarán:

- Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Leslie Van Rompay
- Presidente del Colegio de Abogados Dra. Edith Weider
- Catedrático de Medicina Legal Prof. Dr. Guido Berro
- Legisladores
- Representantes de usuarios de los servicios de salud